



Ajuntament de Sant Pere de Riudebitlles

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Todas las personas que deseen participar en el concurso de Carnaval 2018.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es el fomento de aspectos de la cultura popular de este país, y de esta zona en concreto, una de las cuales es la celebración del Carnaval.

Tercero. Bases reguladoras.

Acuerdo plenario de 13 de diciembre de 2017, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 20 de diciembre de 2017.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo global que se otorgará en premios será de 1.500,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Del 30 de enero de 2018 al 9 de febrero de 2018 y, en todo caso, nunca antes de ser publicada la convocatoria de las mismas.

Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá presentarse acompañada de la documentación adjunta que recogen las Bases de la Convocatoria, en el modelo normalizado anexo a aquellas.

Sant Pere de Riudebitlles, 23 de enero de 2018

La Alcaldesa,

Rosa Maria Esteve Nadal